

LA MUNICIPALIDAD DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

En cumplimiento a lo que determina el numeral 26, Artículo 10 Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala Ley de Acceso a la Información Pública, Obligaciones de Transparencia.

INFORMA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS ARCHIVOS, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDAD DE ACCESO.**FUNCIONAMIENTO:**

En la municipalidad de Fray Bartolomé de Las Casas, departamento de Alta Verapaz, existen archivos en: la SECRETARÍA, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, Dirección Municipal de Planificación –DMP-, Impuesto Único Sobre Inmueble –IUSI, y Oficina Municipal de la Mujer –OMM-, Oficina Municipal de Protección de Niñez y Adolescencia –OMPNA-, Oficina del Programa del Adulto Mayor.

La finalidad estriba en la función que cada una de las oficinas desarrolla, teniendo el cuidado de conjuntar toda la información relacionada con su quehacer diario a efecto de conformar la Memoria anual de labores. Sus sistemas de registro son los tradicionales y sus categorías de información podemos catalogarlas como de primera clase. A partir del 27 de abril del año 2009 se creó la Unidad de Información Pública Municipal (UIPM) medio al cual puede dirigirse cualquier usuario o interesado y solicitar verbal o por escrito la información que le sea de utilidad.

PROCEDIMIENTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El proceso a seguir para obtener la información es realizar una solicitud verbal, escrita o vía electrónica ante la Unidad de Información Pública ubicada en la Municipalidad de Fray Bartolomé de Las Casas, departamento de Alta Verapaz. La misma está disponible para todas las personas individuales y jurídicas que así lo requieran.

Fray Bartolomé de Las Casas, departamento de Alta Verapaz, Septiembre 2023.


Lic. Jonathan Anibal Coy Merida
Secretario Municipal


Vo. Bo. Sr. Arnoldo Federico Fontana Hércules
Alcalde Municipal

